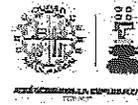


REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: x	SERVICIO:
Permiso para Exhumación en Panteón Municipal, que otorga el Departamento de Panteones			
DESCRIPCIÓN:		CÓDIGO DE LA CÉDULA	
Trámite mediante el cual se autoriza la Exhumación (extracción) de cadáveres y restos áridos en panteones municipales y concesionados, para que puedan ser cremados o trasladados a otro panteón, siempre y cuando se haga cumplido con el termino de 6 años día para adultos y 5 años día para el caso de menores.			
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 115 fracción III inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 125 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México Artículo I, fracción I, II, IV a X del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México Artículo 155 fracciones I, III, IV, X y XVIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 5, 12, 26 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Naucalpan de Juárez Artículo al 4, 13, fracción V al 23, 27, 40 a 42, 50 del Reglamento de Panteones del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.	
DOCUMENTO A OBTENER:		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	12 a 48 hrs
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		DIRECCIÓN WEB	
SI	NO x		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se haga cumplido con el término de 6 años día para adultos y 5 años día para menores, cuando se requiera trasladar restos áridos a otro panteón o por cremación	
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		La inspección o verificación tiene objetivo principal garantizar que la Exhumación se realice de manera legal, segura y ética, respetando las normativas y protocolos establecidos	
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias
FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.			
PERSONAS FÍSICAS			
Acta de Defunción: Copia del acta de defunción del difunto, emitida por la autoridad correspondiente. Certificado Médico de Defunción: Certificado médico que indique la causa de la muerte del difunto. Documento oficial emitido por el Registro Civil que autoriza la cremación del cuerpo. (Boleta de Cremación) Comprobante de Pago del Servicio de Cremación En caso de tramitar por un tercero: Carta poder firmada por el titular del servicio de cremación, otorgando la autoridad a un tercero para llevar a cabo el trámite. Identificación Oficial con Fotografía.	si	1	Artículo 3, 4, 40 a 42 del reglamento de panteones del municipio de Naucalpan de Juárez, México, vigente. El documento original se requiere para integrar a expediente. El documento original se requiere solo para cotejo

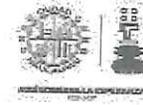


PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
Acta de defunción			Artículo 3, 4, 40 a 42 del reglamento de panteones del municipio de Naucalpan de Juárez, México, vigente.
Certificado medico			
Boleta de cremación emitida por el registro civil.			
Pago de servicio de cremación			El documento original se requiere para integrar a expediente.
En caso de tramitar un tercero:	si	l	
Carta poder firmada por el titular g 2 testigos			El documento original se requiere solo para co
Identificación oficial con fotografía poderante, apoderado y los dos testigos			
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
Acta de defunción			Artículo 3, 4,40 a 42 del reglamento de panteones del municipio de Naucalpan de Juárez, México, vigente.
Certificado medico			
Boleta de cremación emitida por el registro civil.			
Pago de servicio de cremación			El documento original se requiere para integrar a expediente.
En caso de tramitar un tercero:	si	l	
Carta poder firmada por el titular y 2 testigos			El documento original se requiere solo para cotejo
Identificación oficial con fotografía poderante, apoderado y los dos testigos			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<p>1. Solicita trámite para Exhumación en el departamento de panteones</p> <p>2 Documentación Requerida: El usuario deberá presentar los siguientes documentos: Copia del Certificado médico. Boleta de cremación emitida por la Oficialía del Registro Civil y/o parte médico en el caso de las extremidades.</p> <p>3. Cremación de Restos Áridos: En el caso de cremación de restos áridos se solicitará: Copia del acta de defunción y/o boleta de inhumación emitida por la Oficialía del Registro Civil. Documentos que acrediten la autorización de la Exhumación. Permiso de Salubridad en caso de que provengan de otra entidad federativa o si rebasan los 100 Km. de distancia dentro del Estado de México.</p> <p>4. Vigencia de Documentos: Los documentos generados durante el trámite de cremación de restos áridos tendrán una vigencia de 7 días naturales.</p> <p>5. Recibe documentación g se presentará al panteón en la fecha y hora señalada para la Exhumación entregándola al encargado del panteón.</p> <p>Estas políticas y normas se establecen con el propósito de garantizar un proceso eficiente y conforme a la normativa establecida, asegurando la correcta realización de los trámites de cremación.</p> <p>En el caso de que el trámite se realice para alguno de los panteones municipales, deberá cubrir los derechos establecidos en el Código Financiero del Estado de México g Municipios.</p> <p>En el caso de que el trámite se realice para alguno de los panteones concesionados, éste no genera derechos según lo establecido en el artículo 156 del mismo Código.</p> <p>Exhumación Prematura</p> <p>En el caso de que la Exhumación sea consecuencia de una investigación judicial, ordenada por un juez, se deberá presentar lo siguiente: L. Visto Bueno del Agente del Ministerio Público: El visto bueno del Agente del Ministerio Público que respalde la necesidad de la Exhumación como parte de una investigación judicial. Permiso de la Oficina de Salubridad:</p>		

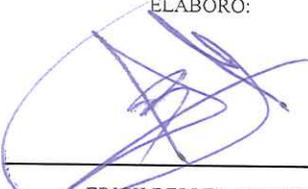


PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA COSTO: FORMA DE PAGO: DÓNDE PODRÁ PAGARSE: OTRAS ALTERNATIVAS: CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	El permiso otorgado por (a oficina de Salubridad correspondiente, autorizando la Exhumación.						
	3. Documentos de Contratación del servicio de Fumigación: Documentos que comprueben la contratación del servicio de fumigación, según las instrucciones de (a oficina de Salubridad correspondiente, con el objetivo de abordar la presencia de fauna nociva Además, el solicitante deberá efectuar el pago correspondiente de los derechos establecidos. Una vez completado el proceso, el usuario recibirá el Permiso de Exhumación con el siguiente propósito y uso:						
	4. El Permiso de Exhumación, en su formato original, será entregado al Panteón. Este documento se proporciona al usuario para que, en el momento de la Exhumación, lo entregue al encargado del panteón. Asimismo, se otorgará una copia al usuario y otra copia será archivada en el Departamento de Panteones, respaldada por la documentación previamente solicitada. Este permiso, una vez elaborado, se entrega al usuario, quien deberá presentarlo al encargado del panteón en la fecha y hora autorizadas para llevar a cabo la Exhumación. Este proceso garantiza un registro adecuado y el cumplimiento de los procedimientos establecidos						
	De 25 minutos a hora						
	5 número de veces del valor diario de la unidad de medida y actualización (CIMA)		Fundamento Jurídico Artículo 155 y 156 fracciones I, III, VI, IX Y XVIII del Código Financiero del Estado de México g Municipios				
	EFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	x	TARJETA DE DÉBITO	x	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	Cajas de la Tesorería Municipal						
No aplica							
El costo mencionado es vigente para el año 2024 y se actualiza de conforme al número de veces del valor diario de la unidad de medida y actualización, y/o reformas aplicables del Código Financiero del Estado de México y Municipios							
No aplica							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:					
Dirección de Servicios Públicos				Subdirección de Servicios Centralizados					
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				José Antonio Gómez García					
DOMICILIO:		CALLE:		Av. Juárez		NO. INT. Y EXT.:		39	
COLONIA:		Fraccionamiento el Mirador		MUNICIPIO:		Naucalpan de Juárez			
C.P.:		53050		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes 09:00 a 18:00			
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	
01		5553718300 5553718400		1434		N/A		N/A	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:				Departamento de Panteones					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				Manuel Damián Mendoza					
DOMICILIO:		CALLE:		Av. Juárez		NO. INT. Y EXT.:		39	
COLONIA:		Fraccionamiento el Mirador		MUNICIPIO:		Naucalpan de Juárez			
C.P.:		53050		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes 09:00 a 18:00			
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	



N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES				
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuáles son los requisitos legales para obtener el permiso de cremación?			
RESPUESTA:	Para obtener el permiso de cremación, es necesario cumplir con requisitos legales, que generalmente incluyen la presentación de documentos como el acta de defunción, certificado médico de defunción, boleta de cremación emitida por el registro civil y cualquier otro requisito específico establecido por las leyes locales.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cómo se garantiza el cumplimiento normativo en el proceso de cremación?			
RESPUESTA:	El proceso de cremación debe llevarse a cabo de acuerdo con las normativas y regulaciones locales. Los crematorios suelen tener procedimientos internos y protocolos de seguridad diseñados para cumplir con los requisitos legales y normativos. Además, la autorización para la cremación debe ser otorgada por la persona legalmente autorizada, como el familiar directo o el representante legal designado.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuál es el papel de las autoridades locales en el proceso de obtención del permiso de cremación?			
RESPUESTA:	Las autoridades locales, como el registro civil y otros organismos regulatorios, desempeñan un papel crucial en el proceso de permiso de cremación. Estas entidades emiten la boleta de cremación, verifican la documentación requerida y aseguran que se cumplan los requisitos legales. Es fundamental coordinar con estas autoridades para garantizar un proceso legal y normativa vigente.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 <hr/> ERICK BELLER TORRES SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CONTROL Y EVALUACIÓN	 <hr/> JOSÉ ANTONIO GÓMEZ GARCÍA DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS	_____ 22 / 01 / 2025